



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 24 ABR 2024

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

1418

N° _____ / **VISTOS:** Los antecedentes: **1.-** La personería del alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la I. Municipalidad de Concón, consta en el acta sentencia electoral Rol N° 299 de fecha 29 de junio de 2021. **2.-** Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece el orden de subrogancia del Sr alcalde. **3.-** Decreto Alcaldicio N° 3.303 de fecha 25 de octubre de 2023 complementado por Decreto Registrado N° 3.210 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal de donde nace la representación del alcalde. **4.-** El Contrato denominado **“Escritura Pública de Rectificación, Mejoramiento Áreas Verdes las Gaviotas ID 2597-34-LP23”** suscrito con fecha 08 de abril de 2024, entre la **Empresa Sociedad Constructora Mejillones LTDA.** y la **Ilustre Municipalidad de Concón;** y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el Contrato denominado **“Escritura Pública de Rectificación, Mejoramiento Áreas Verdes las Gaviotas ID 2597-34-LP23,** celebrado entre la **Empresa Sociedad Constructora Mejillones LTDA.** y la **I. Municipalidad de Concón,** con fecha 08 de abril de 2024, el cual es del siguiente tenor:

ESCRITURA PÚBLICA DE RECTIFICACIÓN

“MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS.”
ID 2597-34-LP23

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CON

EMPRESA SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA.

En Concón, República de Chile, a ocho de abril de dos mil veinticuatro, ante mí, **RODRIGO ANTONIO VILA CERVERA**, Abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Viña del Mar, según Decreto Judicial protocolizado bajo el número cuatrocientos noventa y uno guion dos mil veintiuno, con domicilio en ésta, Avenida Concón Reñaca número cuatro mil, local diecinueve, comuna de Concón, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, representada legalmente por su Alcalde don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad y rol único tributario número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos sesenta y siete, comuna de Concón, en adelante "el Municipio"; y por la otra parte, la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA.** Rut número noventa y nueve millones quinientos setenta y tres mil ciento veinte guion siete, representada por doña **MARISOL ROJAS OLIVERA**, Cédula Nacional de Identidad y Rut número [REDACTED]

[REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] en adelante denominado "el Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, exponen

PRIMERO: Que, las partes comparecientes celebraron con fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, el contrato sobre "**Mejoramiento Área Verde Las Gaviotas ID 2597-34-LP23**", anotada en el Repertorio con el número mil setecientos treinta y dos, instrumento por medio del cual se redujo a escritura pública. En lo pertinente, el contrato anteriormente individualizado, en la cláusula **segunda "CONTRATACIÓN.** Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representada por su alcalde, contrata con la empresa **AUTÓMATICA Y REGULACIÓN S.A.**, el servicio licitado denominado "**SEMAFORIZACIÓN INTERSECCIÓN CALLE SEGUNDA TRANSVERSAL CON AVENIDA RIO ACONCAGUA, COMUNA DE CONCÓN**", quien acepta la obligación y responsabilidad de prestar los servicios descritos y detallados en las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación, quien acepta la obligación y

responsabilidad de prestar los servicios descritos y detallados en el expediente administrativo y demás antecedentes de la licitación, y los demás que se encuentran en el decreto alcaldicio número **dos mil doscientos noventa y siete**, de fecha **veintiséis de julio de dos mil veintitrés**, que aprueba las bases de licitación y demás antecedentes técnicos, y se autoriza el llamado a propuesta pública”

SEGUNDO: Que, por medio del presente instrumento las partes vienen en rectificar la cláusula segunda del contrato, individualizada en el acápite anterior, dejándose sin efecto y reemplazándose en su lugar por la siguiente:

“Por el presente instrumento la I. Municipalidad de Concón, debidamente representada por su alcalde, contrata con la empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA.**, el servicio licitado denominado **“MEJORAMIENTO AREA VERDE LAS GAVIOTAS”**, quien acepta la obligación y responsabilidad de prestar los servicios descritos y detallados en las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación, quien acepta la obligación y responsabilidad de prestar los servicios descritos y detallados en el expediente administrativo y demás antecedentes de la licitación, y los demás que se encuentran en el decreto alcaldicio número **dos mil trescientos treinta y seis**, de fecha **veintiocho de julio de dos mil veintitrés**, que aprueba las bases de licitación y demás antecedentes técnicos, y se autoriza el llamado a propuesta pública”

TERCERO: En todo lo no modificado en la presente escritura pública rige en todas sus partes la escritura pública original celebrada por las partes, con fecha nueve de noviembre de dos mil veintitrés, sobre **“Mejoramiento Área Verde Las Gaviotas ID 2597-34-LP23”**.

CUARTO: EJEMPLARES. Las partes acuerdan suscribir el presente contrato mediante escritura pública, quedando copia autorizada una en poder de cada parte

2.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

PXF/

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Secretaría de Planificación Comunal.
5. Dirección de Obras Municipales
6. Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		23 ABR 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
22 ABR 2024
RECIBIDO HORA: 17:00